



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PMD EN MATERIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE FORMA DIRECTA A LA ENTIDAD UNION CICLISTA FUENLABRADA.**

**COMPETENCIAS:** Vistas las competencias, en materia de concesión de subvenciones, que confiere las Bases de Ejecución al Presidente, y dado el Decreto de Alcaldía Nº 3930/2019 de fecha 2 de julio de 2019, al Vicepresidente del mismo, a propuesta del Gerente.

**CONSIDERANDO:** La actividad de fomento y desarrollo del deporte de ciclismo que apoya el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, como órgano encargado del desarrollo de la política municipal en materia deportiva de Fuenlabrada.

Visto el Informe de Valoración de Subvenciones, suscrito por el Técnico de Promoción Deportiva del PMD, donde especifica:

*“Por medio de la presente comunico que la entidad **UNION CICLISTA FUENLABRADA**, con C.I.F. Nº G-78105905 ha presentado una solicitud de subvención con fecha 14 de marzo de 2019, y posteriores correcciones de dicha documentación presentadas con fecha 20 de junio y 16 de julio de 2019, y tras su revisión y valoración se propone, para su aprobación, a la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes le sea concedida una subvención, por importe de 35.000,00 euros anuales, para que dicha entidad pueda realizar diversas actividades con el fin de la divulgación y promoción del deporte de ciclismo en Fuenlabrada, a través de:*

- *La promoción del deporte base a través de las escuelas deportivas ciclistas.*
- *La promoción del deporte base a través de equipos en competiciones locales y federadas.*

*La citada cuantía se destinará a financiar los conceptos que se mencionan a continuación:*

- *Material deportivo*
- *Gastos federativos*
- *Gastos Sanitarios*
- *Trofeos*
- *Desplazamientos y gastos de viaje*
- *Seguros*
- *Gastos de gestión y administración*
- *Gastos de mantenimiento*
- *Gastos de funcionamiento*

*No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario según el artículo 10 de la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas.*

*Se informa que la citada entidad cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Normativa para ser beneficiario de la subvención.”.*

El régimen jurídico aplicable será la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, su Reglamento y la Normativa Reguladora para la concesión de subvenciones

Código Seguro de Verificación	IV6QSCYK3T76VZE46MVCERBQKQ	Fecha	18/07/2019 10:55:49
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		18/07/2019 10:55:49
Firmante	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		18/07/2019 10:49:52
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QSCYK3T76VZE46MVCERBQKQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QSCYK3T76VZE46MVCERBQKQ</a>	Página	1/3





de 12 de noviembre de 2010, de forma directa a entidades deportivas del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La modalidad para la justificación de la subvención recibida, conforme a lo señalado por la normativa específica para la concesión de subvenciones directas del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se realizará en la modalidad de cuenta justificativa.

Considerando la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas, aprobada por Consejo Rector de fecha 12 de noviembre de 2010 en su artículo 12, Procedimiento de Gestión Presupuestaria, donde se especifica que la aprobación por Resolución de Presidencia del Convenio que canaliza la subvención producirá el reconocimiento de la obligación por parte del Patronato de la parte anticipada de la subvención que corresponderá a la primera cuenta justificativa. Una vez aprobada por la Vicepresidencia dicha cuenta justificativa se reconocerá la obligación de la cantidad restante.

Visto que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 4069-341-48015 de Subv. Unión Ciclista Fuenlabrada, lo que se acredita mediante documento contable adjunto de Retención de Crédito número 2019.2.0002348.000 por importe de 35.000,00 euros, de fecha contable 30 de mayo de 2019 con cargo a la citada aplicación.

Visto el documento de conformidad de la subvención suscrito por la Unión Ciclista y el Vicepresidente del PMD de fecha 20 de junio de 2019 registrado con fecha 8 de julio de 2019.

Visto que la entidad UNION CICLISTA FUENLABRADA tiene acreditado ante el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Vista la resolución de Presidencia nº 280 de fecha 5 de julio de 2019 por la que se aprueba la segunda cuenta justificativa de 2018 así como el reintegro de la subvención por importe de 1.813,80 euros, habiendo sido notificada con fecha 8 de julio de 2019 y teniendo en cuenta la solicitud de compensación de dicho reintegro registrado con fecha 16 de julio de 2019.

Visto el informe de intervención de fecha 18 de julio de 2019 en el que se fiscaliza de conformidad.

He acordado adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** La concesión de una subvención nominativa a la entidad UNION CICLISTA FUENLABRADA, para la temporada deportiva 2019 por importe de 35.000,00 euros, con el fin de la divulgación y promoción del deporte de ciclismo en Fuenlabrada, a través de:

- La promoción del deporte base a través de las escuelas deportivas ciclistas.
- La promoción del deporte base a través de equipos en competiciones locales y federadas.

Siendo los gastos para los que se concede la subvención los siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV6QSCYK3T76VZE46MVCERBQKQ	Fecha	18/07/2019 10:55:49
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		18/07/2019 10:55:49
Firmante	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		18/07/2019 10:49:52
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QSCYK3T76VZE46MVCERBQKQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QSCYK3T76VZE46MVCERBQKQ</a>	Página	2/3





CONCEPTO	IMPORTE ANEXO III
MATERIAL DEPORTIVO	18.500,00
GASTOS FEDERATIVOS	4.000,00
GASTOS SANITARIOS	1.000,00
TROFEOS	900,00
DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE	4.000,00
SEGUROS	3.000,00
GASTOS DE GESTION Y ADMINISTRACION	1.000,00
GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	600,00
<b>TOTAL</b>	<b>35.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la suscripción del convenio donde se materializa la subvención nominativa con la entidad UNION CICLISTA FUENLABRADA de duración la temporada deportiva 2019, documento que se adjunta.

**TERCERO.-** Autorizar y Disponer Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-48015 de Subv. Unión Ciclista Fuenlabrada, por importe de 35.000,00 euros.

**CUARTO.-** Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-48015 de Subv. Unión Ciclista Fuenlabrada, por importe de 14.000,00 euros.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

**EL PRESIDENTE DEL PMD POR  
DELEGACIÓN (RESOLUCIÓN 3930/2019)**

Fdo.: D. Juan Agustín Domínguez San Andrés  
Vicepresidente del PMD

**DOY FE, VICESECRETARIO  
INTERVENTOR DE OO.AA**

FDO.: D. Guillermo García García

Código Seguro de Verificación	IV6QSCYK3T76VZE46MVCERBQKQ	Fecha	18/07/2019 10:55:49
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> [ ] Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		18/07/2019 10:55:49
Firmante	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		18/07/2019 10:49:52
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QSCYK3T76VZE46MVCERBQKQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6QSCYK3T76VZE46MVCERBQKQ</a>	Página	3/3



